

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**Jueves 19 de mayo de 2016**



**SIGLAS**

CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
DAMOP	: Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
Dibam	: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
DPC	: Día del Patrimonio Cultural
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
Icomos	: Consejo Internacional de Monumentos y Sitios
MA	: Monumento Arqueológico
Mineduc	: Ministerio de Educación
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
OGUC	: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PCS	: Patrimonio Cultural Subacuático
S	: Secretaria, Secretaría (del CMN)
SE	: Secretaría Ejecutiva
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
SPM	: Sitio de Patrimonio Mundial
Unesco	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VE	: Vicepresidente Ejecutivo
ZT	: Zona Típica o Pintoresca

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES  
Jueves 19 de mayo de 2016**

En nombre de la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión, en Santiago, en la sede del CMN ubicada en Av. Vicuña Mackenna N° 84, comuna de Providencia, a las 15.12 horas.

La sesión es presidida por Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos, Vicepresidente Ejecutivo del CMN. Además contó con la participación de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Mireya Danilo Brzovic, consejera experta en conservación y restauración; María Loreto Torres Alcoholado, consejera representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Fidel Angulo Mansilla, consejero representante del Ministerio del Interior; Roberto Farriol Gispert, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Pablo Andrade Blanco, Director del Museo Histórico Nacional; Santiago Marín Arrieta, consejero representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Alberto Anguita Medel, Jefe del Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Enrique Vial Briceño, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; y Gastón Fernández Montero, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Adriana Delpiano Puelma, Ministra de Educación y Presidenta del CMN; Ximena Silva Abranetto, consejera representante del Consejo de Defensa del Estado; María Paz Valenzuela Blossin, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Solange Díaz Valdés, consejera representante del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; Arlette Levy Arensburg, consejera representante del Servicio Nacional de Turismo; Coronel Claudio Weber Orellana, representante del Ministerio de Defensa Nacional y Luis Cornejo Bustamante, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología.

Participó la Sra. Elizabeth Aranda, abogada de la División Jurídica del Mineduc.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría Ejecutiva, la mayoría sólo durante el tratamiento de temas específicos: Patricio Mora, Roberto Manríquez, María José Moraga, Mariano González, Claudia Prado, Marcela Becerra, Mara Cruz, Carolina Gatica, Milen Valletta, Susana Simonetti y Natalia Severino. Al tratarse la evaluación de la Adenda 1 del EIA del proyecto Terminal Cerros de Valparaíso TCVAl, ingresó a la sala el Sr. José Piga, arquitecto de la Subdirección de Gestión de Patrimonio de la Dibam.

1. El Sr. Ángel Cabeza Monteiro, Director Dibam y VE del CMN, abre la sesión en nombre de la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile.

2. Premios Conservación de Monumentos Nacionales 2016

Se recibieron en total 51 postulaciones, 21 para la categoría de Trayectoria, 10 en la categoría Promesa y 20 en la de Proyectos de puesta en valor. Se destaca el gran número de postulaciones en comparación con los años anteriores, lo que se relaciona directamente con la estrategia comunicacional implementada.

El lunes 16 de mayo se realizó una preselección de candidatos, según las bases para esta premiación; participaron los consejeros Santiago Marín, Emma de Ramón, Gastón Fernández y Enrique Vial. Se analizó la totalidad de las postulaciones para finalmente seleccionar las ternas. Se exponen los fundamentos de cada una de las nominaciones de las ternas y se realiza la votación:

En la categoría de Trayectoria, se explica la de cada uno de los postulantes de la terna. La Corporación Cultural Metro Arte recibe un voto, el arquitecto Miguel Lawner cinco y el arquitecto Patricio Gross cinco. Debido al empate consignado, el VE propone entregar el premio a ambos nominados, lo que se aprueba por unanimidad.

En la categoría de Promesa, se presenta el curriculum de cada postulante de la terna. Hay dos votos para Glaciar Films, dos votos para Historia Arquitectónica de Concepción y seis votos para Plataforma Urbana. Se registraron dos abstenciones. En este punto se incorporó a la sesión el consejero Alberto Anguita.

En la categoría de Proyectos de Puesta en Valor, se explica y realiza presentación de cada uno de los postulantes de la terna. El Parque del Estrecho de Magallanes recibe ocho votos y la Reconstrucción del Casco Histórico de Vichuquén cuatro; no se registraron votos para el Museo del Cuerpo de Bomberos de Santiago.

En definitiva, el Consejo acuerda entregar los Premios Conservación de Monumentos Nacionales 2015 a Miguel Lawner y Patricio Gross en la categoría de Trayectoria, a Plataforma Urbana en la categoría de Promesa y al Parque del Estrecho de Magallanes en la categoría de Proyecto de Puesta en Valor.

Los Consejeros proponen el próximo año dar un plazo más amplio entre la preselección y la sesión del CMN, evaluar que los postulantes puedan exponer ante el Consejo dando sus fundamentos, que la composición de la comisión de preselección se realice mediante sorteo y no sea voluntario y que los consejeros puedan proponer candidatos como antes.

Para que participen en la ceremonia de premiación a realizar en Santiago en el marco de la celebración del Día del Patrimonio Cultural, corresponde el pago con cargo al presupuesto del CMN de los traslados aéreos de Randall Twyman Mansilla y Nadia Vilicic Milovic, de la Sociedad Patagonia Histórica, que junto a autoridades regionales recibirán el galardón del proyecto Parque del Estrecho de Magallanes, de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

3. El Sr. Cristián Romero, Director Ejecutivo de la Corporación para el Desarrollo de Santiago, mediante carta N° 27 del 28.04.2016, documentos y planimetría, solicita la autorización para la construcción de un MP a Nelson Mandela dentro de la ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2707 del 28.04.2016).

Por iniciativa presidencial, y con la colaboración de la Corporación para el Desarrollo de Santiago, la I. Municipalidad de Santiago y la Comisión Nemesio Antúnez (MOP), se realizó el Concurso de Arte Público "Homenaje a Nelson Mandela"; el cual fue ganado por el arquitecto Juan Carlos López.

El proyecto ganador es una composición espacial que comprende una trama ortogonal de 10 x 10 m compuesta por 99 pilares metálicos, los que sostienen un plano horizontal a 6 m de altura, donde se recortan siluetas conmemorativas del rostro de Nelson Mandela. En el piso se ubica un área levemente hundida e inundable, de 6 x 10 m y un área libre de pilares de 3 x 10 m. El trabajo del piso permitirá la aparición del agua y definirá un espacio de reflejos. Las siluetas de Mandela se tamizan a través de una composición de luz y sombras.

La escultura se instalará en el extremo oriente del Parque Portales, en la intersección con la Av. Matucana de la comuna de Santiago.

El Jurado valoró que la obra conformaría y marcaría un lugar contundente, un remate del parque; que no sería invasiva y crearía un espacio visible a distancia, donde la figura de Mandela se reconocería a escala del peatón. Además, hay interés de los vecinos por el homenaje a este gran luchador por los derechos sociales.

Algunos consejeros hacen presente el deterioro urbano que sufre la zona en la que se ubicaría el MP, lo que hará difícil su mantención por parte del municipio de Santiago; dicha postura se contra argumenta al considerar que la colocación del MP supondría el comienzo de una mejora en el entorno urbano, además de la existencia de proyectos de recuperación de espacios públicos contemplados por el municipio para las ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente y Matta Sur.

El VE señala que la Dibam en conjunto con el municipio de Santiago, realizarán un mantenimiento de fachadas y espacios públicos que rodean las dependencias de la Dibam en ese sector.

Con diez votos a favor y dos abstenciones, se acuerda aprobar la instalación del MP a Nelson Mandela dentro de la ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago. Asimismo, se acuerda oficiar a la Alcaldesa de Santiago, manifestando la preocupación del CMN por la correcta mantención del entorno y lugar donde emplazará el MP.

4. El Director del SEA de Valparaíso, por Ord. N° 144 del 24.03.16, solicitó evaluar la Adenda N° 1 del Proyecto "Terminal Cerros de Valparaíso TCVAL" (Ingreso CMN N° 1955 del 29.03.2016).

Con el Ord. CMN N° 4283 del 20.11.2014, se evaluó el EIA rechazando las Líneas Bases de Patrimonio Cultural (ZT, MH, PCS y SPM) por carecer de información relevante, ni determinar los efectos, características o circunstancias del artículo 11 de la Ley 19.300, además de evaluar si las medidas de mitigación, compensación y plan de seguimiento son los adecuados.

Se exponen los antecedentes generales del proyecto y la propuesta de evaluación técnica, realizada por el equipo multidisciplinario a cargo de la coordinadora de SEIA, con las Comisiones de Patrimonio Arquitectónico y Urbano y de Patrimonio Arqueológico.

Se hace presente que se abrió una nueva etapa de participación ciudadana, debido a las modificaciones sustanciales del proyecto, tales como el cambio de emplazamiento de la Cantera Laguna Verde al Fundo Los Perales, la modificación del punto de vertimiento del material de dragado, la ampliación línea base de Patrimonio Cultural y la reducción del polígono de dragado en el sector de Yolanda.

Se presentan los antecedentes que entrega la Adenda N° 1 referidos a la línea de base de Patrimonio Cultural, Paisaje y de Arqueología, además de la nueva área de influencia propuesta, la planimetría del proyecto, que incluye el tamaño de los barcos en relación a los cerros de Valparaíso, y los fotomontajes desde distintos puntos de observación en la ciudad.

Se informan las medidas de mitigación y compensación incluidas en la Adenda, abordando lo relativo al componente arquitectónico y patrimonio arqueológico subacuático (PCS), y presentando la evaluación realizada sobre los atributos y valores de la ZT, incluyendo la naturaleza y magnitud de los cambios.

La evaluación técnica se sintetiza a continuación:

- Las Líneas de Base de Patrimonio Cultural (ZT, MH, PCS y SPM), continúan incompletas y el análisis del impacto, es insuficiente o se omite.
- La ZT no se aborda como un componente de análisis de impacto ambiental, lo cual resulta impropio, considerando que se afectan algunos de sus atributos, tales como anfiteatro, paisaje, traza urbana, espacios públicos, arquitectura, ascensores entre otros.

- No están los antecedentes ni el análisis necesario para otorgar los PAS 131 (MH) y 132 (MA). Falta incluir el PAS 133 (ZT); se debe presentar las intervenciones en el Muelle Prat, y el detalle de las medidas propuestas en miradores y ascensores que se emplazan en el área protegida.
- No se incluye la bahía en la nueva área de influencia del componente patrimonio cultural; corresponde insistir al respecto tanto por la condición de anfiteatro como por el PCS.
- Falta incluir el proyecto vial de soterramiento en el sector de Plaza Sotomayor (ZT y SPM), cuyo impacto se debe evaluar.
- El plan de seguimiento de variables ambientales no cubre las relevantes de medio humano, paisaje y patrimonio cultural; corresponde solicitar monitorear con una metodología probada a nivel internacional el impacto y aporte económico directo e indirecto y las externalidades del puerto en los habitantes del área de influencia.
- En las medidas de mitigación para el componente "paisaje", se mantiene la propuesta de pintar las grúas para mimetizarlas, por lo que corresponde reiterar que las grúas deberán conservar los colores propios del equipamiento portuario.
- Se acoge lo propuesto sobre las aperturas visuales desde Melgarejo, Molina y Ross, sin embargo, se deberá indicar su orientación y continuidad visual con las calles mencionadas.
- La medida de compensación consistente en la construcción de una pasarela peatonal en el Muelle Prat, por sí misma genera un impacto que no es analizado, además de que los antecedentes entregados son insuficientes. Se acoge la idea de generar infraestructura, pero lo que se propone no se acoge, se debe plantear otra propuesta.
- Las medidas de mitigación y compensación para componente PCS resultan insuficientes; no se prospectó la nueva área de vertimiento y no se caracterizaron los pecios afectados. Falta realizar prospección del área de vertimiento del dragado y caracterización de naufragios en el área de 60 m de buffer (para lo cual ya tienen el permiso correspondiente) y establecer medidas de mitigación y compensación de acuerdo a sus resultados. Corresponde pedir mantener el financiamiento a "Centro de Investigación de Arqueología Marítima/Subacuática Sin Fines de Lucro" y ampliar el monitoreo arqueológico, y realizar publicaciones no solo científicas, sino también para público general.
- Las medidas de compensación para el componente patrimonio cultural deberán abarcar las áreas de gestión, obras de recuperación y estudios y monitoreo, y ser abordadas con participación de organismo públicos y privados.

En el debate, se expresan principios que deben insertarse en la evaluación:

- Las medidas de mitigación y compensación propuestas por el Titular, son insuficientes en relación a la envergadura de los impactos del proyecto. Esto dado que desde el análisis efectuado por este Consejo se puede concluir que la mayoría de los impactos tienen un carácter altamente negativo en relación a su afectación a los principales atributos que transmiten el valor del área protegida.
- Este proyecto no es mitigable, ya que altera en magnitud y significancia las áreas protegidas bajo la Ley 17.288, pues sus impactos son altos, permanente e irreversibles respecto al valor del patrimonio protegido, por lo cual se requieren medidas de compensación que produzcan beneficios de importancia a este patrimonio, incluida la comunidad del cual forma parte.
- El área de influencia del proyecto en el componente patrimonio cultural comprende sectores e inmuebles protegidos por la Ley de MN, incluido el SPM Área Histórica de la Ciudad Puerto de Valparaíso y gran parte de la Zona de Amortiguamiento. La obligación sobre la identificación, protección, conservación, rehabilitación y transmisión a las generaciones futuras de este Sitio es primordialmente del Estado de Chile en todos sus niveles, en tanto Estado parte de la Convención de la Unesco sobre Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de 1972, ratificada en 1980. Esta responsabilidad es compartida con los múltiples actores de la ciudad, públicos y privados, entre ellos el titular.
- Considerando lo anterior es que se debe solicitar al Titular su participación en iniciativas y acciones relacionadas con el proceso de identificación, protección, conservación, rehabilitación y transmisión a las generaciones futuras de las condiciones ambientales de los MN, el SPM, su Zona de Amortiguamiento y la nueva área de influencia del proyecto, respecto al componente de Patrimonio Cultural.
- Estas compensaciones deben beneficiar directamente a los habitantes, por ejemplo a través de obras como recuperación de fachadas, lo que exige integrar al sector privado, junto a la Municipalidad y otros actores.
- Es necesario que estas compensaciones confluyan en un esfuerzo que aborde los recursos, lo legal y lo institucional, siendo necesario un ente gestor que tenga la necesaria flexibilidad y que asegure la sinergia entre plan de gestión, PRC, y programas y proyectos específicos, apuntando a los problemas estructurales, que son multisectoriales.
- Este proyecto responde al carácter estratégico de Valparaíso para el país, y la ciudad no puede pagar sola sus costos; el Estado debe hacerse parte y la compensación debe ser correspondiente a la envergadura, debe tener igual peso.
- En ese marco, se debe plantear una iniciativa de recuperación de alto impacto, de algún eje principal como la Av. Argentina.

- Las medidas de compensación a incluir deben abarcar los ámbitos de la gestión, con la participación del titular en entidades de gestión de los MN; de proyectos y estudios, con acciones de mantención y mejoramiento urbano en MN y áreas de valor patrimonial: ascensores, troles, miradores y espacios públicos, escaleras y borde de contacto con la actividad portuaria; y de monitoreo, para el seguimiento y control de los impactos de la actividad portuaria sobre el SPM, Zona Amortiguación, MN y área de influencia de patrimonio cultural.

Con 11 votos a favor y una abstención, el Consejo acuerda pronunciarse con observaciones sobre la Adenda 1 del proyecto, al tenor de lo señalado anteriormente, ya que el análisis de los impactos realizado por esta institución concluye que esta obra es de carácter permanente e irreversible y de alto impacto en las zonas protegidas bajo la Ley 17.288, por lo cual se requieren las medidas de compensación adecuadas, en la línea de lo expuesto.

5. Se informa que las próximas sesiones ordinarias del CMN están programadas para las fechas que se indican a continuación:

- Miércoles 25 de mayo de 2016, de 15 a 19 hrs., Sala Ercilla, Biblioteca Nacional.
- Miércoles 8 de junio de 2016, de 15 a 19 hrs., Sala Ercilla, Biblioteca Nacional.

6. De acuerdo a lo dispuesto por el Protocolo de Sala (artículo 10, inciso 3), se invita a los Consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones. Se ofrece la palabra.

- El Consejero Gastón Fernández hace presente que en el marco del Día del Patrimonio Cultural y de la entrega de los Premios Conservación de Monumentos Nacionales, se deben tener presente algunos MN con problemas.

Se refiere en particular a algunos casos de obras del MOP con incidencia en sitios; se propone oficiar al MOP exponiendo estos casos y sus circunstancias, para que se tomen medidas que a futuro eviten situaciones como las que se ha debido enfrentar.

Los Consejeros acogen positivamente la propuesta y piden oficiar al MOP en el tenor indicado.

- El consejero Gastón Fernández solicita informar en una próxima sesión sobre el sitio arqueológico El Olivar y los avances del proyecto en el MH Casas del Fundo Quilapilún.
- El VE CMN informa que la ceremonia de premiación del DPC se realizará el día viernes 27 de mayo, en la Biblioteca Nacional.

Se cierra la sesión extraordinaria a las 17.18 horas.

Santiago, jueves 19 de mayo de 2016.

ÁNGEL CABEZA MONTEIRA  
DIRECTOR DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS  
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ANA PAZ CÁRDENAS HERNÁNDEZ  
SECRETARIA  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

